

CATÁLOGO MUNICIPAL

Introducción

El presente documento pretende dar respuesta a los requisitos contenidos en el artículo 39 del D.L. 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, incorporando la documentación relativa a los monumentos, bienes inmuebles, bienes de valor etnográfico y arqueológico que poseen interés para su conservación, tanto a escala insular como municipal y que, por ello, precisan de un grado de protección específico que preserve dichos elementos como representativos de la historia del municipio. Y de los artículos 43 y siguientes de la Ley 4/1999 de Patrimonio Histórico Canario, donde se establecen los grados de protección y tipos de intervención. Con ello se está tomando el Catálogo, en su acepción más general, como parte integrante del planeamiento general del territorio, lo que permite la visión comprensiva de los bienes catalogados en su doble condición de elementos sujetos a posible rehabilitación o reedificación, según los casos, y de elementos funcionales que precisan de un tratamiento arquitectónico adecuado que sólo puede venir dado desde la visión global del Plan.

Este Catálogo parte de la experiencia acumulada de los Catálogos previos de los Planes de 1986 y 1995, así como de los Catálogos integrantes de documentos de desarrollo del Plan General, como son los Planes Especiales de Protección y Reforma Interior de los núcleos históricos.

La edición de la Carta Etnográfica Municipal, que contiene un censo de los bienes de esta naturaleza que recoge la totalidad de elementos valorables, en todos sus niveles, ha permitido disponer de una valiosa información desde el punto de vista del reconocimiento integral de la localización y características de estos bienes presentes en el municipio, documentación que servirá hacia el futuro como fuente de consulta para la catalogación de aquellos elementos que la premura actual no ha permitido recoger en el presente catálogo, pero que constituyen valores que, sin duda, hay que someter a figura de protección.

Este Catálogo ha sido el resultado de la actualización y puesta al día del correspondiente de la Revisión del Plan General de 1995, al cual se ha complementado con las propuestas del equipo redactor a la Corporación respecto a integrar en el mismo bienes que hasta el momento habían quedado fuera del documento y la descatalogación de aquellos otros que se consideraban no merecedores de ser incluidos en el documento, al haberse en este momento ajustado los criterios para la catalogación a la realidad más moderna de Telde.

La citada propuestas ha contado con la aportación del resultado del periodo de Información Pública y las alegaciones derivadas del mismo efectuadas por los particulares y, fundamentalmente, con el trabajo desinteresado de la Comisión de Patrimonio del M.I. Ayuntamiento de Telde, cuyas aportaciones han dotado de la información precisa al trabajo realizado, para permitir su ajuste y completamiento.

De estos trabajos resulta como concluyente el Acta de la Comisión Local para la Defensa del Patrimonio Histórico de fecha 2 de febrero de 2001, en la que se adopta la resolución de inclusión y exclusión de los elementos propuestos por el equipo redactor, provenientes de alegaciones de particulares o derivados de la aplicación de los nuevos criterios.

Objetivos Generales

En el Clasicismo, las relaciones que cualquier Intervención sobre un edificio establecía con el edificio mismo no constituía problema alguno. Se trataba en todos los casos de aplicar un Código claro, establecido "a priori" y, a menudo, estricto sobre una preexistencia inconclusa o arruinada.

Esas relaciones serán problema a partir del siglo XIX, cuando la Historia sea esencial para explicar cualquier realidad. Es entonces cuando la Intervención se convierte en Restauración y, por tanto, en dominar los mecanismos, casi siempre formales, del Monumento para luego intervenir en él. Así se completa (inventando, incluso, "lógicamente" una hipótesis que lo permita, como plantea E.E. Viollet-Le-Duc) o se asume como superviviente (del que el tiempo, inexorablemente, tomará cuenta), conservándolo (como propone J. Ruskin).

Restauración o Preservación (actitudes hegelianas, ambas), como actitudes hasta el siglo XX. La síntesis viene expuesta por C. Boito: conservar siempre tanto la matriz del Monumento como todas las aportaciones posteriores de interés; intervenir de modo "débil", señalando de manera notoria cualquier operación posterior.

En la Carta de Atenas (1931), las tesis boitianas se completan con la idea del "contorno" como formando parte del Monumento, que ya no se entiende aislado. La conservación, lo será también del "ambiente" (es la tesis de G. Giovannoni).

Pero después de la Segunda Gran Guerra (y en nuestro caso de la Guerra Civil) la conservación y, sobre todo, la reconstrucción de Monumentos y Ambientes se mostró como una actividad hueca, tópica y cara, demagógica las más de las veces. En la Carta de Venecia (1964) se intentará paliar estos problemas proponiendo, sobre todo, la "reutilización" de lo conservado, revitalizando los centros y ambientes históricos.

Esa era, también, la idea que nutre la carta de Amsterdam (1975) en la llamada "conservación integrada". En este momento, ya, se entiende que no exista una operación característica; cualquier edificio o ambiente necesita una Intervención y ésta puede ser de cualquier tipo, mixta casi siempre.

Superada, pues, la idea de una conservación delegada en los "especialistas", la Intervención se entiende como problema "de arquitectura", por tanto, más necesitado de sensibilidad y oficio, sabiendo escuchar, en el inevitable diálogo con el propio edificio, las exigencias particulares del mismo, en cada caso concreto. Y mientras tanto, cuidarlo, mantenerlo.

Un Catálogo, y más en éste caso que se integra en un cuerpo normativo para la Ordenación Urbana Municipal, debe ser uno de los elementos que conformen la identidad colectiva de la ciudadanía en el "respeto" a un patrimonio que la dejación tanto de la propiedad privada como del Ayuntamiento ha hecho que se deteriore en gran parte.

Criterios y Proceso de Valoración y Selección¹

1. La explicación de criterios de selección no es norma habitual en los procesos de catalogación. Cuando aquélla se aborda de alguna forma, los criterios definidos adolecen, en su conjunto, de dos deficiencias básicas: postular como causas de valoración "negativas" la ausencia de "positivas" y viceversa; también, la indiscriminación que supone el no establecer

¹ Estos criterios se basan en el proceso llevado a cabo en la redacción del primer Catálogo del Patrimonio del Municipio de las Palmas de Gran Canaria (1986) realizado por Saro Alemán, Juan S. López García, Manuel Martín Hernández y Eugenio Rodríguez Cabrera.

diferencia alguna entre los varios criterios, suponiéndolos de idéntica importancia. La superación de estas deficiencias conforman, precisamente, las características básicas del conjunto de criterios aquí propuestos: Precisión y Jerarquía. Ambas definen un proceso de Selección.

2. Preselección:

Es absolutamente imprescindible un proceso previo de selección basado en:

- Una investigación bibliográfica preliminar.
- Un trabajo de campo realizado para llevar a cabo una evaluación "a primera vista" de los criterios elegidos.
- La existencia de catalogación y/o protección anterior.
- La antigüedad documentada o estimada.
- La autoría reconocida.

3. Criterios de selección:

3.1. Criterios de primer nivel. Se proponen dos: Valor arquitectónico y Valor histórico.

3.1.1. Valor arquitectónico:

Se establece una distinción entre valor intrínseco y extrínseco. Consideramos valor intrínseco al valor compositivo del edificio como un todo, como un sistema aislado y observado haciendo abstracción del entorno (entendido éste en el sentido más inmediato y material del término).

El valor arquitectónico extrínseco proviene de la relación del edificio con el entorno. Dependiendo de la naturaleza de esta relación y de los diversos aspectos del entorno, podemos aislar diversos componentes, por ejemplo:

- Valor monumental: procede de la relación -generalmente basada en la contigüidad- de un elemento con una parte de la ciudad y, en su grado máximo, con la ciudad misma (valorándose positivamente la capacidad de elemento para 'representar' la ciudad y/o sus partes).
- Valor de conjunto: se valora positivamente el que varios elementos formen parte, por contigüidad física y/o visual, de un conjunto coherente y dotado de cierta uniformidad- de elementos de similar valor intrínseco (en donde su valor de grupo les cualifica para ser protegidos como conjuntos, cuidándose, por tanto, toda intervención en o cerca de ellos).
- Relaciones de Ejemplificación, Ilustración, Primacía, Singularidad, Tipología, de un edificio o serie de edificios definidos, en éste caso, por temas, "estilos", maneras y tecnologías constructivas, operación urbanística, etc. y la adecuación de la tipología a la morfología.

3.1.2. Valor histórico:

Se valora adicionalmente la asociación real (e incluso ficticia, cuando se establece en la memoria colectiva) del edificio con gentes, grupos, instituciones, eventos o periodos relevantes de la Historia. Aunque la antigüedad por sí misma no se considera un valor en sí (lejos ya la teoría del mínimo de cien años para considerar algo protegible y, a la inversa, entender todo lo viejo, sistemáticamente, como maravilla), se entiende que, a igualdad de condiciones, el valor del edificio aumenta con la antigüedad. Esta actúa, más bien, como factor de selección, de manera que la antigüedad documentada o estimada incide en su operabilidad.

3.2. Criterios de segundo nivel. Una vez considerado, y superado, el primer nivel, y sólo entonces, se toman en cuenta:

3.2.1. El estado de conservación. Se considera favorablemente el grado de reversibilidad del deterioro estructural sufrido.

3.2.2. La susceptibilidad de reutilización, en especial para uso público. Se valora, pues, adicionalmente, la indiferencia de la estructura espacial y el tamaño absoluto, en tanto que factores contribuyentes.

3.2.3. La vulnerabilidad del edificio frente a iniciativas de derribo y/o reformas adulterantes.

3.2.4. La fidelidad al proyecto y/o a la obra original, es decir, el alcance de las reformas sufridas por sustracción, adición y/o sustitución.

Del Catálogo y las Fichas

Hemos dividido el Catálogo en dos partes, cada una con su ficha específica, en función de todos los trabajos urbanísticos realizados sobre Telde hasta la fecha. Los barrios de San Juan, San Francisco y San Gregorio han merecido ya sendos Planes Especiales que han conllevado Catálogos de protección patrimonial. Es por ello por lo que, asumiendo la información allí aparecida como válida, los edificios y conjuntos de estos tres barrios se catalogan en éste documento añadiendo a aquella información, ya hecha pública, la Valoración y los Niveles de Actuación posibles. En todos esos casos, la documentación complementaria se encuentra en los Catálogos citados y en el Inventario de Bienes Inmuebles de Telde, redactado para la Viceconsejería de Cultura del Gobierno de Canarias en 1991.

La segunda parte la configuran los inmuebles y conjuntos de la "periferia" del casco de Telde, que nunca han merecido estudio alguno, salvo listados en el anterior Plan General. Es para estos para los que se diseña una ficha que se redacta según los criterios siguientes:

Denominación: Se utilizan las mencionadas por la bibliografía especializada, nominaciones populares, propietarios originales o actuales y usos anteriores o actuales.

Situación: Se intenta indicar con exactitud, excepto cuando la ausencia de vía o referencia nos obliga a situar el entorno. Siempre al final se cita el barrio o entidad de población.

Autor: Se entiende como autor del edificio el que firma el proyecto o, de alguna manera, se demuestre ser su responsable. En algunos casos se trata de atribuciones. Cuando se trate de intervenciones posteriores, sus autores aparecen por orden cronológico. Se indica, entre paréntesis, la cualidad de dicha intervención, según el código siguiente:

(P.): Proyecto. (R.): Reforma. (A.): Ampliación. (P.R.): Proyecto de Reforma. (P.R.A.): Proyecto de Reforma y Ampliación.

Fechas: Se estiman las fechas conocidas por la bibliografía, el proyecto o cualquier inscripción en el edificio. Las atribuidas por el equipo redactor del catálogo se indican con una "h" (hacia ...).

Propiedad: Se especifica si ésta es privada o pública. En éste último caso se indica, si se conoce, la institución a que pertenece.

Usos: Se señalan los usos actuales.

Estado de Conservación: Se califican por los términos "Bueno", "Regular" o "Malo" en función de aquellos elementos arquitectónicos y constructivos que se aprecien.

Protección actual: Los catálogos arquitectónicos municipales fijarán para cada uno de los

inmuebles catalogados alguno de los siguientes grados de protección:

- Integral : Protege la totalidad de cada uno de los inmuebles en él incluidos.
- Ambiental: Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.
- Parcial: Protege elementos específicos.

Observaciones: Se trata de completar la información con datos de carácter histórico y ciertas recomendaciones e hipótesis.

Valoración: Se utilizan las siguientes categorías:

- A. Monumental: Edificios que se consideran hitos de relevancia para la arquitectura y la historia urbana de la ciudad, por su calidad arquitectónica y representativa. Se trata de aquellos edificios declarados "Bien de Interés Cultural" (BIC) o susceptibles de serlo.
- B. Singular: Edificios de gran calidad arquitectónica, con importantes valores edificatorios y/o ambientales, que deben ser protegidos en su totalidad.
- C. Tipológica: Edificios con ciertos valores edificatorios y/o ambientales que ilustran y sirven para comprender su época, lenguaje formal, temática funcional, tecnología constructiva u operación urbanística.
- D. Puntual o Parcial: Edificios o entornos con algún elemento concreto que merece ser conservado, generalmente la crujía de fachada y la volumetría.
- E. De Ambiente: Edificios o conjuntos cuyo valor se desprende de su integración en un ambiente, contribuyendo a la comprensión de un entorno urbano por la definición de determinada imagen.

Niveles de Actuación: A fin de conseguir plenamente los objetivos de protección, y sin que esto se extienda exclusivamente como sinónimo de conservación sino desde un concepto más amplio que permita integrar la necesaria renovación o la introducción de usos y formas nuevas que posibiliten mantener en uso los edificios catalogados y las áreas de protección vivas y útiles para la ciudad –que es la única manera de conseguir una protección efectiva-, las obras que afecten a los edificios incluidos en cualquier catálogo estarán sujetas a las siguientes tipos de intervención:

Conservación: Son medidas de conservación las que tienen por finalidad la realización de estrictas actuaciones de mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones de los titulares o poseedores de los bienes sobre las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, así como las reparaciones y reposiciones de las instalaciones.

Restauración: Son medidas de Restauración aquellas que pretenden, mediante una reparación o reposición de elementos estructurales o accesorios del edificio, restituir sus condiciones originales, sin incluir aportaciones que deterioren los valores que motivaron su catalogación.

Consolidación: Son las que tienen por objeto el afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación con las necesidades del uso a que sea destinado.

Rehabilitación: Se trata de la adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio.

Remodelación: Son intervenciones de remodelación las que tienen por finalidad la adecuación

o transformación del edificio, incluyendo la demolición total o sustitución parcial de los elementos estructurales y de modificación de los parámetros de altura, ocupación y volumen.

Intervención recomendada: De entre las actuaciones posibles, el equipo redactor propone, a la vista del estado del edificio, alguna concreta, sin que esto signifique exclusividad.

Condiciones particulares: En determinados casos se impondrán condiciones específicas para las intervenciones posibles, con recomendaciones u obligaciones que pueden ir desde el “adecentamiento del entorno” o la “supresión de añadidos incorrectos”, pasando por la “supresión de toldos” o el “cuidado debido de carteles”, elementos decorativos o pinturas.

Documentación: Se cita la bibliografía y cualquier referencia de archivos.

Bibliografía

- AA.VV.: Historia del Arte en Canarias. Edirca. Las Palmas de G.C. 1982.
- AA.VV.: La Torre de Gando. 1740. Museo Aeronáutico. Las Palmas de G.C. 1982.
- ALEMAN, C. y GONZALEZ PADRON, A.: "Diego Nicolás Eduardo, arquitecto de la Iglesia de San Gregorio de Telde". V Coloquio de Haria. Canario-Americana. Vol. II. Las Palmas de G.C. 1985. pp. 729-744.
- BOSCH MILLARES, J.: "Los Hospitales de San Lázaro y de Curación de la Ciudad de Telde" El Museo Canario. Las Palmas de G.C. 1954.
- DIAZ MARTIN, Matías: "Génesis de la Parroquia de San Gregorio de Telde". II Jornadas de Historia de la Iglesia en Canarias. ALMOGAREN nº4. Las Palmas de G.C. 1989.
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE: Urbanización, saneamiento y servicios de la Ciudad de Telde. Telde. 1952.
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE: PEPRI de San Juan y San Francisco. 1984.
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE: PEPRI de San Gregorio.
- FRAGA GONZALEZ, M^a Carmen: La arquitectura mudéjar en Canarias. Aula de Cultura de Sta. Cruz de Tenerife. S.C. de T. 1977.
- GALANTE GOMEZ, Francisco: Elementos del gótico en la arquitectura canaria. Edirca. Las Palmas de G.C. 1980.
- GALANTE GOMEZ, Francisco: El ideal clásico en la arquitectura canaria. Edirca. Las Palmas de G.C. 1989.
- GONZALEZ PADRON, A.: "La Ciudad de Telde: Recorrido histórico-artístico" en AGUAYRO. Nov-Dic. 1986.
- GONZALEZ PADRON, A.: "Orígenes de la Ciudad de Telde" en Guía Comercial de Telde. 1987.
- GONZALEZ PADRON, A.: "El Museo León y Castillo" en Guía Comercial de Telde. 1988.
- GONZALEZ PADRON, A.: "El Plano de una Ciudad: Telde" en Guía Comercial de Telde. 1989.
- GONZALEZ PADRON, A.: "Los Llanos de San Gregorio, centro comercial de la ciudad de Telde" en Guía Comercial de Telde. 1989.
- GONZALEZ PADRON, A.: "El altozano de Santa María La Antigua, hoy San Francisco" en Guía Comercial de Telde. 1989.
- GONZALEZ PADRON, A.: La Ciudad de Telde: Mito y Realidad. Canaribank. Las Palmas de G.C. 1990.
- HERNANDEZ BENITEZ, Pedro: Telde (sus valores arqueológicos, históricos, artísticos y religiosos). Imp. Telde. Las Palmas de G.C. 1958.
- HERRERA PIQUE, A.: "Historia, preservación y restauración del Barrio de San Francisco (Telde)" en AGUAYRO. Dic. 1967.
- HERRERA PIQUE, A.: "San Francisco-Telde, un escenario encantado" en AGUAYRO. Sep-Oct. 1988.
- LOBO CABRERA, Manuel: Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI: documentos para su historia. Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. L.P. de G.C. 1981.
- LOPEZ GARCIA, J.S.: La arquitectura del renacimiento en el archipiélago Canario. Insto. de Estudios Canarios. la Laguna. 1983.
- MARTIN RODRIGUEZ, F.G.: Arquitectura doméstica canaria. Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Sta. Cruz de Tenerife. 1978.
- MARTIN RODRIGUEZ, F.G.: La primera imagen de Canarias. Los dibujos de Leonardo Torriani. C.O.A.C. Santa Cruz de Tenerife. 1986.
- NAVARRO CACERES, C.: "San Francisco, un barrio histórico amenazado" en AGUAYRO. Sep-Oct. 1983. pp. 26-28.
- OJEDA RODRIGUEZ, C. y GONZALEZ PADRON, A.: "Las Plazas históricas en la ciudad de Telde". VI Coloquio de Historia Canaria-Americana. Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1984.

OJEDA RODRIGUEZ, C.: "La arquitectura civil del conjunto histórico artístico de Telde. La vivienda de los Quintana Zumbado" en AGUAYRO. Jul-Ag. 1984.

PEREZ AGUADO, Luis: "Las ruinas de San Pedro Mártir, Telde" en AGUAYRO. Mar-Ab. 1987.

RAMIREZ LEON, A.: "La Casa de los Sall se abre después de 50 años en el abandono" en Diario de Las Palmas. 29.11.1989.

RUMEU DE ARMAS, A.: Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias. C.S.I.C. Madrid. 1948.

SUAREZ QUEVEDO, D.: "La Iglesia de San Pedro Mártir de Verona" en A.E.A.

SUAREZ QUEVEDO, D.: "Ermita de San Antonio de Telde" en Revista del Museo Canario nº XLIV.

VICECONSEJERIA DE CULTURA: Inventario de Bienes Culturales de Las Palmas. Telde. 1991.

Autores

Saro Alemán Hernández. Licenciada en Historia del Arte.

Fernando Barrera Luján. Licenciado en Historia del Arte.

Marisol Cárdenes González. Licenciada en Historia del Arte.

Estefanía González Pérez. Licenciada en Historia del Arte.

Manuel J. Martín Hernández. Doctor Arquitecto.